



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 21539/2010

República Argentina

CÓRDOBA, 11 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Marta Viviana FIGUEROA, D.N.I. N° 12.874.045, solicita se le expida un duplicado de su diploma de Médica Cirujana, con motivo del extravío del original, según consta a fojas 1 en el certificado de extravío expedido por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; atento lo informado a fojas 8 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Médica Cirujana, a nombre de Marta Viviana FIGUEROA, D.N.I. N° 12.874.045, previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

~~Mae.-~~

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

1019